MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 ID 366833
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día viernes 19 del mes de julio del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 con ID 366833 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones establecidas en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL); SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III.SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI.FORMULARIOS; SECCIÓN VII.ANEXOS, la Adenda Nº 01/2019 de fecha 11 de julio de 2019, la Adenda Nº 02/2019 de fecha 15 de julio de 2019 y la Adenda Nº 03/2019 de fecha 16 de julio de 2019 del pliego de beses y condiciones.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Cristian G. Giacobbi B., Secretario General y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 con ID 366833.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 con ID 366833.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 15/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 05/07/2019 según expediente DNCP Nº 318428.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa GRUPO IDEAS S.A.	80065757
Empresa GRUPO B&R S.A.	80077704
Empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648
Empresa BH SERVICE SRL	80005485
Empresa COMERCIAL CHAVEZ	1203984

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 19 del mes de julio del año 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 17/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC 1364648-6

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción del Llamado:	**Empresa 1 Ingenio de Alimentos Campo Verde**
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**448.056.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL); SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III.SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI.FORMULARIOS; SECCIÓN VII.ANEXOS, la Adenda Nº 01/2019 de fecha 11 de julio de 2019, la Adenda Nº 02/2019 de fecha 15 de julio de 2019 y la Adenda Nº 03/2019 de fecha 16 de julio de 2019) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

7.- CAPACIDAD LEGAL:
Se ha verificado las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas del cual podemos deducir que el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 quien es representante legal de la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, conforme al modelo indicado en la Sección D - Formularios, asimismo se ha verificado que los oferentes no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros de la SINARH, los mencionados no figuran en la base de datos por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que los Oferentes y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

8.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, se comprueba que el oferente unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE ha presentado con su oferta los Certificado de Origen Nacional por cada menús licitado de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente.

9.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA DE ORIGEN NACIONAL:
En el pliego se estipula que se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio, considerando que el oferente unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE es el único oferente participante en el proceso de llamado no corresponde aplicar el rango de preferencia mencionado en el pliego en cuanto al Empleo Nacional.

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso.

11.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma oferente unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, CUMPLE con la presentación de las documentaciones sustanciales indicados en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales

en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la selección provisoria para la evaluación técnica y económica de las ofertas, quedando ordenado de la siguiente manera **(Tabla III):**

Orden	Denominación del Oferente
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

Cabe señalar que segun IAO PUNTO 31 sobre la EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PRECIOS, dice: *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación, En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Se prosigue con la evaluación de la única oferta presentada y que corresponde a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648; el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA IV:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE	Cumple	
Certificado de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple	
Constancia de Inscripción en el REPSE	Cumple	

Balance General (2015- 2016-2017-2018)	Cumple	
Constancia de IPS mínimo de asegurados de al menos quince personales al día.	Cumple	
Currículum Vitae del profesional nutricionista.	Cumple	
Currículum Vitae del Tecnólogo/a e ingeniero químico	Cumple	

Es importante resaltar que es el oferente quien debe presentar a la Convocante todos los documentos de la oferta que acrediten que el mismo se encuentra en pleno conocimiento de lo requerido en el PBC y en ese sentido podemos mencionar que existen que el oferente unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 ha demostrado suficientemente que CUMPLE con los criterios de evaluación y calificación de las ofertas del pliego de bases y condiciones.

12.- CAPACIDAD FINANCIERA:
Conforme a los documentos presentados por el oferente, se presenta el siguiente resultado **(Tabla V)**:

Ratios	2015	2016	2017	2018	Promedio	Cumple / No Cumple
Liquidez	8,4	2,5	2,1	10,2	5,8	Cumple
Endeudamiento	0,01	0,03	0,03	0,06	0,03	Cumple
Rentabilidad (en millones G.)	7,40	6,50	6,30	4,13	6,08	Cumple

El oferente ha presentado los documentos del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

13.- CAPACIDAD TECNICA:
Conforme a los documentos presentados por el oferente modificado por Adenda Nº 03/2019, quedando de la siguiente manera, segun **TABLA VI**:

Documentos solicitados para demostrar la Capacidad Técnica	**Cumple**	**No cumple**
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple	
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de al menos 3(tres) vehículos tipo camioneta con carrocerías y (3 furgonetas cerradas) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple	
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos	Cumple	

14.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2019.

15.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de

bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 con ID 366833.

16.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 448.056.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta y Seis Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante y considerando, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Cristian C. Giacobbi B.
Secretario General

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054806

1 0 5 4 8 0 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1364648, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 16:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wvxz ro9u gl2p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador